

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 06
12 de abril de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS”. ✓

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 15 numeral 4 del estatuto básico de la E.S.E. y, ✓

CONSIDERANDO

Que se hace necesario incrementar la asignación básica para el personal de la plantade empleos de carácter permanente y temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante ordenanza No 010 del 28 de julio de 2016 la Asamblea Departamental de Risaralda aprobó la escala salarial de la planta de empleos global de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica. ✓

Que mediante Acuerdo No 6 del 13 de abril de 2018 se aprobó e implementó la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ✓

Que la Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No 013 del 23 de noviembre de 2017, en su artículo 1º estableció el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la administración central y descentralizada del Departamento de Risaralda, incluido Directores y Gerentes de Entidades Descentralizadas del orden Departamental y la Contraloría General y la Asamblea Departamental de Risaralda para la vigencia 2018, igual al índice de precios al consumidor IPC, que publique el DANE a 31 de diciembre de 2017, más un (1) punto porcentual, el cual regirá a partir del 1 de enero de dicho año, o el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional por Decreto como incremento salarial para lo empleados públicos de ese nivel, si este resultare superior. ✓

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 309 del 19 de febrero de 2018, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional” y en su artículo 7º estableció el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018. ✓

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

Que según certificado expedido por el Asesor Administrativo y Financiero en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital Santa Mónica en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, existe la disponibilidad de recursos para atender el incremento salarial del 5,09% para los empleados públicos de la planta de empleos de carácter permanente y temporal de la E.S.E. Hospital Santa Mónica.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Mónica, de acuerdo a los considerados anteriores y respetando los límites establecidos en el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto

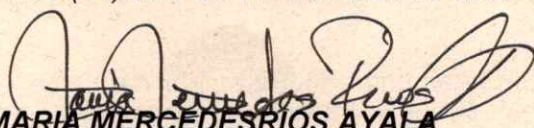
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como incremento salarial para los empleados públicos de la planta de empleos de carácter permanente y temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica, para la vigencia fiscal del año 2018 el 5,09% con retroactividad a partir del 1º de enero de 2018, tal como lo establece el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Pereira, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

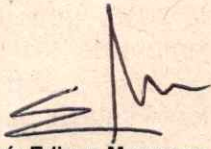

MARIA MERCEDES RÍOS AYALA

Presidente (E)


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO

Secretario


Elaboró: Jimmy Valencia Urbano


Revisó: Edison Mosquera

	NOMBRE CERTIFICADO		CÓDIGO 30L1030 - F24
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 30 ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO CENTRAL	VERSIÓN 1.0
			FECHA DE VIGENCIA 10/03/2015

Dosquebradas, 6 de Abril de 2018

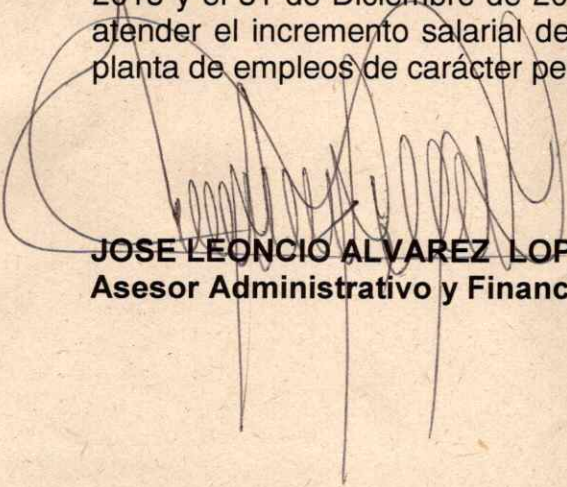


Código N°. 2818 - 1

EL ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018 existe la disponibilidad de recursos para atender el incremento salarial del 5.09% para los empleados públicos de la planta de empleos de carácter permanente y temporal de esta entidad.


JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ
Asesor Administrativo y Financiero

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica, P.B.X. 330 25 07 - Fax (6) Ext. 268 330 24 60.

Dosquebradas, Risaralda,

¡Viviendo la calidad para llegar a la excelencia!

Página 2 de 3

